



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 0639 11 JUN. 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada TERMINAL DE CARGA II, en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

### LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Distritales 676 de 2011 y en el Artículo 8º literal n. del 016 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

I. - Que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. con Nit. No. 830122566-1, representada legalmente por la señora MARTHA HELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Bogotá, mediante escrito con radicado No. 1-2014-48676 del 15 de Octubre de 2014, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada "TERMINAL DE CARGA II" en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

II.- Que el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 735 de 1993 y 325 de 1992. REFERENCIAS: 1-2014-48676, 1-2015-13355.
----------------------	---

UPZ N°	115	NOMBRE	CAPELLANÍA
DECRETO N°	765	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	1999
SECTOR NORMATIVO	---	SUBSECTOR DE USOS	---
		SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	---
		TRATAMIENTO	ACTUALIZACIÓN ZID.
			No

III.- Que el peticionario aporto a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA			ALTURA APROBADA
	FECHA	03/03/15			15 mts.
	RADICADO	1-2014-13355			

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 0639 11 JUN. 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada TERMINAL DE CARGA II, en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

FECHA RADICADO EN SDP	12/03/2015
FOLIOS	1-2015-13355-01

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Via Calle 25 C Bis	----	----	----	----	----
SUR	Calle 25 C N. 99-18	04/03/15	1110034060	1-2015-13355	12/03/15	1
	Calle 25 C N. 99-16	04/03/15	1110034060	1-2015-13355	12/03/15	1
	Calle 25 C N. 99-14	04/03/15	1110034052	1-2015-13355	12/03/15	1
	Calle 25 C N. 99-13	----	----	----	----	-
	Calle 25 C N. 99-12	04/03/15	1110034052	1-2015-13355	12/03/15	1
	Carrera 99 N. 25 C-11	----	----	----	----	-
ORIENTE	Carrera 99 N. 25 C-31 Carrera 99 N. 25 C-27 Carrera 99 N. 25 C-23	----	----	----	----	----
OCCIDENTE	Calle 25 C Bis N. 99-15	04/03/15	1110034045	1-2015-13355	12/03/15	1

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

0639 11 JUN. 2015

Resolución No.

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada TERMINAL DE CARGA II, en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

VI.- Conforme al Decreto Distrital 765 de 1999, el cual reglamentó la Zona de influencia del aeropuerto El Dorado, el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13, no se ubica en una zona de uso residencial neto, y a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2014-57549 del 30 de Diciembre de 2014, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones con requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos.

VIII.- Que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., mediante oficio No. 1-2015-06795 del 11 de Febrero de 2015, solicitó la ampliación de términos por 15 días y fue concedida la prórroga hasta el 16 de Marzo de 2014.

IX.- Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., mediante la radicación No. 1-2015-13355 del 12 de Marzo de 2015, se encontró que no cumplió con los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, así:

**“...REQUERIMIENTOS URBANISTICOS Y ARQUITECTONICOS:**

1. *Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial F-14:*
  - a. *Cumplir los aislamientos exigidos y propuestos en el C.5. que debe coincidir con los planos aportados.*
2. *Allegar las cartas informativas a vecinos (copias) y certificaciones de envío de las mismas, con constancia de recibo por parte de sus destinatarios actualizadas. Según manzana catastral.*
3. *Adjuntar la copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización actualizado 2014, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011-citaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones).*
4. *Definir que tipo de mimetización se va a ejecutar y presentar la simulación gráfica que mida el impacto visual a través de un fotomontaje que demuestre las estrategias de mitigación, acompañado con el estudio de análisis del contexto, que incluya una propuesta de mimetización y camuflaje de los elementos de la estación de telecomunicaciones, de manera*

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 0639 11 JUN. 2015

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada TERMINAL DE CARGA II, en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

*que no ocasione impacto visual desde las vías y espacios públicos. Los estudios deberán ser avalados por un profesional en ingeniería electrónica o telecomunicaciones, con tarjeta profesional vigente, y por profesionales de arquitectura e ingeniería civil, quienes se responsabilizarán de lo manifestado en el estudio técnico, de acuerdo al Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas, que se adopta con el presente decreto, en concordancia con el Decreto Distrital 317 de 2006 ó la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Revisar zona y cumplir con lo estipulado.*

*No se presentaron las cartas de responsabilidad de la mimetización por parte del Ingeniero civil, así como falta la del Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones con sus respectivos Copnias.*

6. *Con el fin de verificar el cumplimiento de la norma establecida en el artículo 16 del decreto 195 de 2005, anexas los planos aprobados con la licencia de construcción aportada por el peticionario (planta de cubierta, 2 cortes y una fachada, como mínimo). Las condiciones de la edificación registradas en los planos aprobados deben coincidir con las contenidas en los planos de la propuesta, con excepción de la instalación de los equipos de la estación de telecomunicaciones. En caso contrario, deberá anexarse la respectiva licencia de modificación de la construcción, según lo reglamenta la misma norma.*
8. *Aportar el Certificado Catastral de nomenclatura actualizando expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el cual debe coincidir con el certificado de libertad y tradición aportado...*

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **NEGAR** la solicitud de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. para la aprobación del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada “**TERMINAL DE CARGA II**” en el predio de Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón, por no cumplir la totalidad de los requerimientos urbanísticos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante el escrito con radicado 2-2014-57555 del 30 de Diciembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte de la presente Resolución, los planos: PL1 “PLANOS GENERALES”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente decisión a la Señora MARTHA HELENA RUIZ DIAZ GRANADOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Bogotá, o a quien éstos autoricen, indicándole que contra la presente

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



**Resolución No. 0639 11 JUN. 2015**

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada TERMINAL DE CARGA II, en el predio de la Calle 25 C Bis N. 99 - 13 de la Localidad de Fontibón.

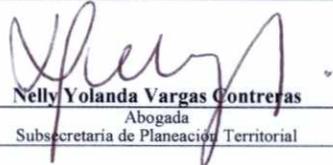
decisión procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

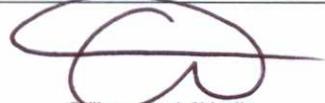
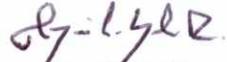
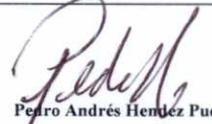
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 JUN. 2015 ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (20\_\_).

  
**LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS.**  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013

  
**Nelly Yolanda Vargas Contreras**  
Abogada  
Subsecretaria de Planeación Territorial

 <b>Guillermo Losada Velandia</b>	 <b>Giovanni Sabogal C.</b>	 <b>Pedro Andrés Henzén Puerto</b>
Arquitecto Revisión Urbanística y Arquitectónica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Ingeniero Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Arquitecto Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

